

RESOLUCION Nº 60/2022

Paraná, 3 de mayo de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Dada necesidad de contar con dos Practicantes en la órbita de la Unidad Fiscal San José de Feliciano, fundado en el cúmulo de trabajo y en el aumento de los legajos en trámites, y habiendo propuesto de forma conjunta los Sres. Fiscales de la UFI de Feliciano, Dres. Ricardo A. Temporetti y M. Soledad Bordoy a la **Srta. Silvia Andrea MOLINA, D.N.I. 38.571.250**, domiciliada en calle Bolivia y Alem de la ciudad de Feliciano, estudiante de la carrera de abogacía y la **Srta. María Brisa Magali RODRIGUEZ D.N.I. 42.355.499**, domiciliada en calle Belgrano Nº 347 de la ciudad de Feliciano, estudiante de la carrera de abogacía.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la **Srta. SILVIA ANDREA MOLINA, D.N.I. 38.571.250** como **Practicante Ad -Honorem de la Unidad Fiscal Feliciano**, por el término improrrogable de seis (6) meses, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2º) DESIGNAR a la **Srta. MARIA BRISA MAGALI RODRIGUEZ D.N.I. 42.355.499** como **Practicante Ad -Honorem de la Unidad Fiscal Feliciano**, por el término

improrrogable de seis (6) meses, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal Titular de la UFI de Feliciano, Dr. Ricardo Temporetti, para que practique la notificación correspondiente a la practicante mencionada.-

Notificar, y oportunamente archivar.



JOSE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS